



**FIDEICOMISO N° 50922 FONDO PARA PAGOS DE
INDEMNIZACIONES EN CANCÚN (FOPAINC)
(FIDEICOMISO PÚBLICO NO PARAESTATAL)**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
(DEFINITIVO)**

**AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA
EJERCICIOS 2007 Y 2006**

MARZO, 2008

México, D. F., a 26 de marzo de 2008
REF. FOPAINC/AE07/012/2008

C.P. JAIRO ORLANDO PERILLA CAMELO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio 2007", y derivado de nuestros trabajos tendientes a dictaminar los Estados Financieros del FIDEICOMISO N° 5092-2 "FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN" (Fideicomiso Público no Paraestatal), adjunto al presente le envío los Dictámenes de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006.

El presente documento fue comentado con los servidores públicos C.P. Aquiles Romero Vega, Gerente de Contabilidad y Lic. Francisco López Cou, Gerente de lo Corporativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A hand-drawn signature bubble, consisting of a circle with a tail pointing downwards and to the left, containing the word 'ATENTAMENTE'.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALBERTO VARGAS VÁZQUEZ
SOCIO DIRECTOR

C.c.p. C.P. GRISELDA SÁNCHEZ CARRANZA.- Titular del Órgano Interno de Control en ASA. Anexo un ejemplar.
LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ.- Director de Asuntos Jurídicos de ASA.- Anexo un ejemplar.
C.P. AQUILES ROMERO VEGA.- Gerente de Contabilidad en ASA.- Anexo un ejemplar.
ARCHIVO.
MINUTARIO.

**Fideicomiso N° 5092-2
Fondo para el pago de Indemnizaciones en Cancún
(Fideicomiso Público no Paraestatal)**

**Dictamen de los Auditores Independientes y
estados financieros 2007y 2006**

Contenido

- Dictamen de los auditores independientes.
- Balance General.
- Estado de Ingresos y Gastos.
- Estado de Variaciones en el Patrimonio.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Notas a los Estados Financieros.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
APODERADO Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)
PRESENTE.**

Hemos examinado el Balance General del Fideicomiso N° 5092-2 "Fondo para el pago de Indemnizaciones en Cancún", al 31 diciembre de 2007 y 2006 y el Estado de Ingresos y Gastos, de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera, que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado en su calidad de Fideicomitente. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Fideicomiso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2a), a los Estados Financieros, es política del Fideicomiso preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente, así como cuando se devengan. En consecuencia los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso N° 5092-2 denominado "Fondo para el pago de Indemnizaciones en Cancún", al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los Ingresos y Gastos de sus operaciones, las Variaciones en el Patrimonio y los Cambios en la Situación Financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables que le son aplicables.

México, D.F., a 26 de marzo de 2008.

VARGAS, MARTÍNEZ, PALACIOS, S. C.

**C.P.C. ALBERTO VARGAS VÁZQUEZ
SÓCIO DIRECTOR**

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>		<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO			PATRIMONIO		
<u>CIRCULANTE</u>			Aportaciones (nota 3)	\$ 198,140,766	\$ 198,140,766
Inversiones en valores (nota 2)	\$ 36,602,991	\$ 36,466,386	Deficit acumulado de ingresos sobre egresos	(161,674,380)	(150,574,518)
			Resultado del ejercicio	136,605	(11,099,862)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 36,602,991</u>	<u>\$ 36,466,386</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 36,602,991</u>	<u>\$ 36,466,386</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>\$ 36,602,991</u></u>	<u><u>\$ 36,466,386</u></u>	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	<u><u>\$ 36,602,991</u></u>	<u><u>\$ 36,466,386</u></u>

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

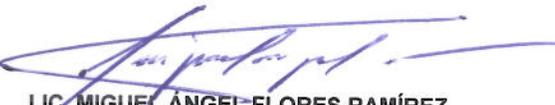

 LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


 C.P. AQUILES ROMERO VEGA
 GERENTE DE CONTABILIDAD DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

	2007	2006
<u>INGRESOS</u>		
Rendimientos de las inversiones en valores	\$ 2,596,235	\$ 3,559,111
TOTAL INGRESOS	\$ 2,596,235	\$ 3,559,111
<u>EGRESOS</u>		
Entregas al Fideicomitente	\$ 2,130,873	\$ 14,343,013
Honorarios pagados a la Fiduciaria	328,757	315,960
TOTAL GASTOS	\$ 2,459,630	\$ 14,658,973
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 136,605	\$ (11,099,862)

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P. AQUILES ROMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTO Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	APORTACIONES	REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REMANENTE LIQUIDO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO CONTABLE
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 198,140,766	\$ (153,857,872)	\$ 3,283,354	\$ 47,566,248
Traspaso del resultado del ejercicio de 2005		3,283,354	(3,283,354)	-
Resultado del ejercicio 2006			(11,099,862)	(11,099,862)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 198,140,766</u>	<u>\$ (150,574,518)</u>	<u>\$ (11,099,862)</u>	<u>\$ 36,466,386</u>
Traspaso del resultado del ejercicio de 2006		(11,099,862)	11,099,862	-
Resultado del ejercicio 2007			136,605	136,605
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u><u>\$ 198,140,766</u></u>	<u><u>\$ (161,674,380)</u></u>	<u><u>\$ 136,605</u></u>	<u><u>\$ 36,602,991</u></u>

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


 LIC. MIGUEL ANGEL FLORES RAMÍREZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


 C.P. AQUILES ROMERO VEGA
 GERENTE DE CONTABILIDAD DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

	2007	2006
<u>RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACIÓN</u>		
Resultado del Ejercicio	\$ <u>136,605</u>	\$ <u>(11,099,862)</u>
<u>Incremento (decremento) neto del efectivo</u>	136,605	(11,099,862)
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	36,466,386	47,566,248
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	\$ <u><u>36,602,991</u></u>	\$ <u><u>36,466,386</u></u>

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


 LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


 C.P. AQUILES ROMERO VEGA
 GERENTE DE CONTABILIDAD DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO No. 5092-2
FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

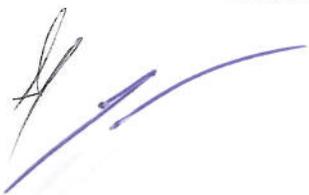
Mediante contrato de Fideicomiso No. 5092-2 celebrado el 30 de diciembre de 1998, se constituyó el Fideicomiso denominado "Fondo para el Pago de Indemnizaciones en Cancún" (Fideicomiso) actuando Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), en calidad de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) en calidad de Fiduciaria.

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó inicialmente por un importe de \$172,140,766, y su finalidad es la de constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos de dicho patrimonio, para quedar destinados al pago de indemnizaciones fijadas por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales que la Fideicomitente deba realizar.

Con fecha 26 de septiembre de 2001, se celebró un Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 5092-2, mediante el cual se cambia su finalidad para quedar en: Constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos para quedar destinados al pago de la adquisición que la Fideicomitente realice de los bienes muebles e inmuebles, que permitan integrar la superficie necesaria para la construcción de la pista alterna del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo., incluidas las indemnizaciones derivadas del Decreto de Expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fechas 24 y 31 de agosto de 1998, así como los pagos derivados de nuevos decretos expropiatorios o de operación de compraventa.

Con fecha 12 de marzo de 2003, se celebró un Segundo Convenio Modificatorio, mediante el cual se cambia su finalidad para quedar en: Constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos para quedar destinados al pago de la adquisición que la Fideicomitente realice de los bienes muebles e inmuebles, que permitan integrar la superficie necesaria para la construcción de la pista alterna del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo., así como el importe de los avalúos que se requieran y las contribuciones, impuestos y honorarios notariales relacionados con la adquisición de tales bienes, incluidas las indemnizaciones derivadas del Decreto de Expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fechas 24 y 31 de agosto de 1998, así como los pagos derivados de nuevos decretos expropiatorios o de operación de compraventa.

Con fecha 13 de diciembre de 2004, se celebró un Tercer Convenio Modificatorio, en el cual se modifican las cláusulas Cuarta, el inciso a) de la Quinta, Octava, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Cuarta de acuerdo a las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, así como adicionar la Cláusula Décima Cuarta Bis, relativa a la transferencia de los Recursos Públicos Federales para dar cumplimiento al Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2004, que establece los linamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.



ENTORNO FISCAL

El Fideicomiso No. 5092-2, "Fondo para Pago de Indemnización en Cancún", es un Fideicomiso Público no Paraestatal, sin personalidad jurídica, no cuenta con estructura orgánica y comités para su vigilancia y operación, creado como un organismo auxiliar a través de contrato de Fideicomiso celebrado entre ASA y NAFIN.

La revisión, control y autorización de las operaciones, así como el pago de las contribuciones son a cargo de ASA como Fideicomitente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Las principales políticas contables y financieras del Fideicomiso se resumen a continuación:

a) Bases contables para la preparación de la información financiera

El Fideicomiso prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos a su costo histórico, cuando se cobran y pagan, respectivamente, así como cuando se devengan.

No se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme al Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado), emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., vigente en el ejercicio 2007 y 2006.

b) Disponibilidades

Se encuentra presentado principalmente por inversiones de inmediata realización, los cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan al valor neto de realización de la fecha de cierre, reconociendo los intereses en el periodo en que se realizan y/o devengan.

c) Integración del patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso se integra por:

- Los recursos que entrega el Fideicomitente ASA a la Fiduciaria NAFIN.
- Los recursos en numerario que en el futuro entregue el Fideicomitente a la Fiduciaria.
- Los recursos en numerario que se perciban a título de rendimientos de la inversión de las cantidades previamente entregadas por la Fideicomitente a la Fiduciaria.
- Por los recursos en numerario que se reciban o incorporen para o como consecuencia del cumplimiento de los fines de este Fideicomiso.

3. PATRIMONIO

a) Patrimonio contable

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la cuenta de patrimonio contable se conforma por el patrimonio aportado para el fin de este Fideicomiso, por el remanente líquido de ejercicios anteriores y por el resultado del ejercicio.

b) Patrimonio aportado

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se han realizado 2 aportaciones al Fideicomiso; la primera en la fecha de celebración del contrato de Fideicomiso por la cantidad de \$172,140,766, y la segunda en el ejercicio 2001 por la cantidad de \$26,000,000.

Con fundamento en los acuerdos emitidos por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, durante el año de 2001 la SCT solicitó a la Tesorería de la Federación, la ministración de \$26,000,000 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) y su depósito en Nacional Financiera, S.N.C., a favor del Fideicomiso No. 5092-2 "Fondo para el Pago de Indemnizaciones en Cancún".

4 RELATORIA DE GESTIONES

Antecedentes

Mediante Decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 y el 31 de agosto de 1998, se expropia a favor de la Federación una superficie de 339 hectáreas de terrenos ubicados en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuyo fin es la construcción de la pista paralela a la 12-30 existente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (el aeropuerto).

En una fracción de los terrenos a que hace referencia el decreto de expropiación, desde 1984, está ubicada la Compañía denominada Aerococinas, S.A. de C.V. (Aerococinas), que se dedica al abastecimiento de alimentos y bebidas a los vuelos de diferentes compañías aéreas que arriban al aeropuerto.

Mediante diversos juicios de amparo el decreto fue impugnado, y con fecha 15 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se deja sin efectos la expropiación de diversas superficies, dentro de las cuales se ubica el predio de Aerococinas.

La SCT y Aerococinas, realizaron gestiones para adquirir el inmueble que ésta última ocupa, siempre y cuando se le pagaran los gastos de reubicación.

En octubre de 2002, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), determinó como monto de compensación por perjuicios causados a Aerococinas, los gastos de reubicación por \$9,810,760, no obstante, en términos del artículo 17 del Reglamento de la CABIN, al momento de la desocupación por parte de Aerococinas, se deberá solicitar la actualización del avalúo.

Con escritura pública numero 19 de fecha 21 de julio de 2004, se formaliza el contrato de compraventa, celebrado entre Aerococinas y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública.

El 21 de julio de 2004, se celebró un convenio estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales la SCT se compromete a cubrir los gastos de reubicación a Aerococinas.

Así mismo, dentro del convenio se establece que "una vez realizada la compraventa señalada en la cláusula primera, Aerococinas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables al efecto, se obliga a firmar un contrato de arrendamiento con ASA, una vez que el Gobierno Federal le asigne el inmueble referido.

Con fecha 6 de julio de 2005, ASA y Aerococinas, firman contrato de arrendamiento, mediante el cual se da en arrendamiento una superficie de 6,000 m² que se ubica en el aeropuerto, con una vigencia forzosa del 13 de julio de 2005 hasta el 12 de febrero de 2006.

Aerococinas, operó al 100% la superficie arrendada desde el 3 de marzo de 2006, y simultáneamente, los dos lugares referidos por un lapso de seis meses.

Indemnización

Mediante solicitud de servicio y oficio N° E3-099/06, ambos de fecha 15 de mayo de 2006, recibidos en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el 5 de julio de ese mismo año, el Director de Asuntos Jurídicos de ASA, solicita la actualización del avalúo que servirá de base para establecer el monto máximo de los gastos de reubicación a Aerococinas.

Metas alcanzadas en 2006

Con fecha 23 de agosto de 2006, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió el dictamen N° 06-06-1188 por concepto de "Compensación por perjuicios causados por el traslado de un lugar a otro como consecuencia del acto de compraventa de Aerococinas, S.A. de C.V., determinando un monto máximo de \$14,205,820.

Con oficio numero 5.1.110-160 de fecha 30 de junio de 2006 la SCT informa a ASA que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del sistema del proceso integral de información y presupuesto da por actualizado el expediente de registro del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2006.

Metas alcanzadas en 2007

En apego a lo establecido en el convenio de fecha 21 de julio de 2004, suscrito entre ASA y Aerococinas, durante el ejercicio 2007 se efectuaron pagos del impuesto al valor agregado por los gastos de reubicación a la empresa Aerococinas por \$2,130,873.

Con oficio numero 5.1.917 de fecha 8 de mayo de 2007 la SCT informa a ASA que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del sistema del proceso integral de información y presupuesto da por actualizado el expediente de registro del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2007.

5. NUEVAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL ORGANISMO EMISOR DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE EN MÉXICO

A partir del 1 de enero de 2006, son obligatorias las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), mismas que en esencia corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales conforme a esta denominación se aplicaron hasta el 31 de diciembre de 2005. Las NIF se conforman de las normas e interpretaciones emitidas por la CINIF y los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, transferidos al CINIF, no modificados, ni sustituidos o derogados por nuevas Normas de Información Financiera.

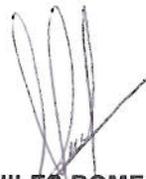
La Administración de ASA considera que las NIF vigentes a partir del 2006, no provocaron cambios en la información financiera, ni en las políticas contables aplicables al Fideicomiso en lo que respecta al ejercicio 2007.

6. EVENTOS POSTERIORES

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), durante los últimos meses de 2007, emitió las Normas de Información Financiera (NIF) siguientes: NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo"; NIF B-10 "Efectos de la inflación"; NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"; NIF D-3 "Beneficios a los empleados" y la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad", así como las Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) denominadas: INIF 3 "Interpretación inicial de las NIF"; INIF 5 "Reconocimiento de la Contraprestación pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable; INIF 6 "Oportunidad en la designación forma de la cobertura" y la INIF 7 "Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero", cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2008, se considera que dichas NIF e INIF, no modificarán la estructura financiera del Fideicomiso.



LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



C.P. AQUILES ROMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO NO. 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN

El Archivo FIDCANCUN.pdf Se recibio con exito

Archivo	FIDCANCUN.pdf
Tamaño	2986462
Fecha de Recepción	28/03/2008 02:57
Tiempo de Transferencia	1.377 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2007
Auditoria	135
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros Definitivo al 31 de diciembre de 2007
Nombre del Despacho	Vargas, Martínez, Palacios, S.C.
<input type="button" value="Regresa a la Auditoria"/>	

getId :5CFA06F046672DCC6C5A87DAF5535A8A